



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
"SANTA TERESA DE JESUS"  
NIT 890.706.332-0

## AVISO No.02

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.8. DEL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, REGLAMENTARIO DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 de 2011 y en APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008, nos permitimos comunicar a las personas naturales o jurídicas, individuales, en consorcio o en unión temporal, que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JÉSUS**, del Municipio de Ibagué, tiene previsto dar apertura al proceso de Enajenación de Bienes a través del Fondo de Servicio Educativo, bajo los siguientes parámetros:

**OBJETO: "VENTA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS EN CONDICIÓN DE CHATARRA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JÉSUS.**

### REGIMEN APLICABLE

La modalidad de selección de Enajenación de Bienes del Fondo de Servicio Educativo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JÉSUS**, tuvo en cuenta la **RELACIÓN COSTO – BENEFICIO**. Procedimiento que se llevará a cabo por **INVITACIÓN PÚBLICA a PRECIOS DEL MERCADO** acogiéndonos a la opción más favorable, la cual estará sometida a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el **Acuerdo de contratación**, emanado del Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JÉSUS** y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten por las normas Civiles y Comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el ARTÍCULO 13, LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, en concordancia con lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación**, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo, para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la oferta que se encuentre en **CONDICIONES DEL MERCADO**, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JÉSUS**.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
"SANTA TERESA DE JESÚS"  
NIT 890.706.332-0

## AVISO No.02

### LUGAR DE CONSULTA:

- **DOCUMENTOS: ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA.**

### FISICAMENTE:

**DIRECCIÓN:** Cra. 6ª. Calle 39 esquina, Barrio Restrepo Ibagué - Tolima  
**TELÉFONOS:** 2 64 02 16  
**PAGINA WEB:** [www.santateresadejesusibague.edu.co](http://www.santateresadejesusibague.edu.co)

- **VALOR BASE:** El valor base estará sujeto a los **PRECIOS DEL MERCADO**, que ofrezca cada Oferente.

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** los BIENES MUEBLES en condición de Chatarra, se encontrarán en la **CRA. 1ª No. 62-62 BARRIO JORDÁN**, del Municipio de Ibagué.

La **INVITACIÓN PÚBLICA**, estará publicada en las **PÁGINA WEB**, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JÉSUS**, los documentos físicos estarán a disposición de los interesados en la Sede Principal Oficina de la Pagaduría.

### CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANIA EN GENERAL

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control social y ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

El presente Aviso de Invitación, se publica en la **PAGINA WEB:** [www.santateresadejesusibague.edu.co](http://www.santateresadejesusibague.edu.co), a los 15 días del mes de Mayo de 2019.

Hna. JULIA OMAIRA RAMIREZ DUEÑAS  
Rectora – Ordenadora del Gasto.

Proyecto: MARÍA FANNY MELÉNDEZ DÍAZ  
Asesora Administrativa & Apoyo a la Gestión.

*Una institución que camina hacia la calidad, en búsqueda de la excelencia!*  
Cra. 6ª Calle 39 esquina, Barrio Restrepo Ibagué, Tolima Teléfono: 2640216  
[www.santateresadejesusibague.edu.co](http://www.santateresadejesusibague.edu.co) E-mail: [colesant@hotmail.com](mailto:colesant@hotmail.com)